



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0726-2013

Apartado 17 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **LUZ MARINA AMADOR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.302.902**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16483	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que la Señora **LUZ MARINA AMADOR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.302.902**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **LUZ MARINA AMADOR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.302.902**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0729-2013

Apartado 17 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN CARLOS CASTRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **16.772.772**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16453	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
16457	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			92.300	58.149	18.054	168.503

2. Que el señor **JUAN CARLOS CASTRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **16.772.772**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES**: Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M.L. (\$53.535.00), **HONORARIOS**: Diecisiete Mil Setecientos Setenta Pesos M.L. (\$17.770.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$163.605.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUAN CARLOS CASTRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **16.772.772**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$163.605.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0732-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el **DORADO MINERAL ASOCIATES LTDA**, Identificado con Nit: **804.015.550**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16639	Tramites Ambientales	20-02-08	153.833	95.376	249.209
Total			153.833	95.376	249.209

2. Que el **DORADO MINERAL ASOCIATES LTDA**, Identificado con Nit: **804.015.550**, debe por concepto de Tramite Ambiental, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$153.833.00), **INTERESES**: Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos M.L. (\$95.376.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$249.209.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el **DORADO MINERAL ASOCIATES LTDA**, Identificado con Nit: **804.015.550**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$249.209.00)**. Por concepto de Tramite Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0733-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANGELINO BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.705.388**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16638	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que el señor **ANGELINO BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.705.388**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ANGELINO BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.705.388**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0734-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS ALBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.460.119**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16644	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
	Total		46.150	28.613	74.763

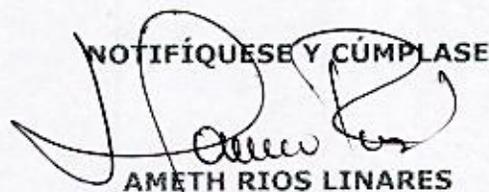
2. Que el señor **CARLOS ALBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.460.119**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS ALBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.460.119**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0735-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ISABELINA BAILARIN**, Identificada con Cedula de ciudadanía **30.079.851**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16645	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que la Señora **ISABELINA BAILARIN**, Identificada con Cedula de ciudadanía **30.079.851**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ISABELINA BAILARIN**, Identificada con Cedula de ciudadanía **98.460.119**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0736-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN SAUL COSSIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.147.074.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16831	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
20860	Publicación	15-03-10	51.500	19.055	70.555
Total			97.650	47.207	144.857

2. Que el señor **JUAN SAUL COSSIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.147.074**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$97.650.00), **INTERESES**: Cuarenta y Siete Mil Doscientos Siete Pesos M.L. (\$47.207.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$144.857.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUAN SAUL COSSIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **5.147.074**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$144.857.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0737-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS ENRIQUE TORO JULIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **73.197.361.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17075	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **CARLOS ENRIQUE TORO JULIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **73.197.361.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS ENRIQUE TORO JULIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **73.197.361**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0739-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **VICTOR EDUARDO LOPEZ CUELLAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.945.490.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16761	Publicación	03-03-08	46.150	28.613	74.763
17247	Multas	17-06-08	2.363.650	1.370.917	3.734.567
19804	Multas	01-09-09	8.019.080	3.528.395	11.547.475
Total			10.428.880	4.927.925	15.356.805

2. Que el señor **VICTOR EDUARDO LOPEZ CUELLAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.945.490.**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL:** Diez Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M.L (\$10.428.880.00), **INTERESES:** Cuatro Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Veinticinco Pesos M.L. (\$4.927.925.00), para un total por los conceptos antes descritos de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$15.356.805.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

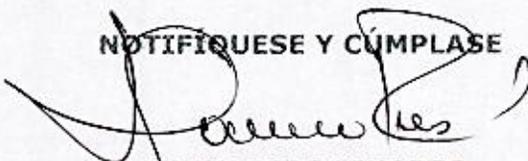
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **VICTOR EDUARDO LOPEZ CUELLAR**, por un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$15.356.805.00).** Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0743-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JHONATAN DE JESUS HIGUITA BERRIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.439.109.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16665	PUBLICACION	21-02-08	46.150	28.613	74.763
16666	PUBLICACION	21-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			92.300	57.226	149.526

2. Que el señor **JHONATAN DE JESUS HIGUITA BERRIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.439.109**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos M.L. (\$92.300.00), **INTERESES:** Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintiséis Pesos M.L. (\$57.226.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$149.526.00)**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

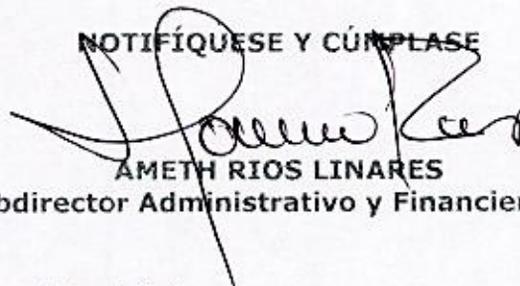
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JHONATAN DE JESUS HIGUITA BERRIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.439.109**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$149.526.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0744-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **NINA YOHANA CARMONA MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.148.075.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17002	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que la Señora **NINA YOHANA CARMONA MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.148.075.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **NINA YOHANA CARMONA MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.148.075**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0745-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DISNARDO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.238.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17000	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **DISNARDO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.238**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

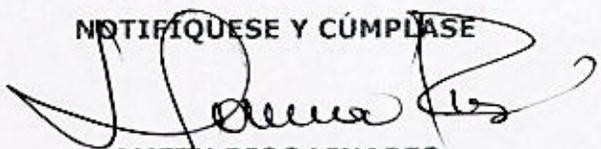
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DISNARDO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.238**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0746-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FRANCISCO OCTAVIO YEPES SALAZAR** Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.804.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16996	Publicación	18-04-08	46.150	29.075	75.225
Total			46.150	29.075	75.225

2. Que el señor **FRANCISCO OCTAVIO YEPES SALAZAR** Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.804.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$75.225.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

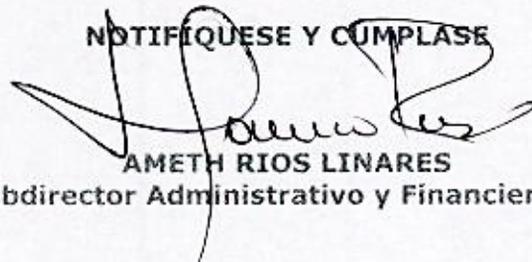
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FRANCISCO OCTAVIO YEPES SALAZAR** Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.804.**, por un valor de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$75.225.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0747-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **MIGUEL GREGORIO AVILEZ TIRADO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.058.096.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17026	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **MIGUEL GREGORIO AVILEZ TIRADO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.058.096.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MIGUEL GREGORIO AVILEZ TIRADO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.058.096.**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0748-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ODILIA TAMAYO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.047.368.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17026	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que la Señora **ODILIA TAMAYO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.047.368.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ODILIA TAMAYO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.047.368**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: A las 6: P.M.

Vence: A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0749-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.164.687.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17072	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
19196	Multas	20-01-09	511.200	260.712	771.912
Total			557.350	288.402	845.752

2. Que la Señora **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.164.687.**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL:** Quinientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta Pesos (\$557.350.00), **INTERESES:** Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dos Pesos M.L. (\$288.402.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$845.752.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.164.687**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$845.752.00).** Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0750-2013

Apartado 18 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS EDUARDO MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.333.199.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17027	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **LUIS EDUARDO MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.333.199.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS EDUARDO MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.333.199.**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0769-2013

Apartado 21 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa **SERVICENTRO ESSO CHIGORODO**, Identificado con Nit **800228139**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18128	PUBLICACION	27-08-08	46.150	25.844	71.994
Total			46.150	25.844	71.994

2. Que la Empresa **SERVICENTRO ESSO CHIGORODO**, Identificado con Nit **800228139**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L. (\$25.844.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Empresa **SERVICENTRO ESSO CHIGORODO**, Identificado con Nit **800228139**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
 Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
 Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0770-2013

Apartado 21 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el **ESE HAMA ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO**, Identificada con Nit **811020943**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18117	PUBLICACION	26-08-08	46.150	25.844	71.994
Total			46.150	25.844	71.994

2. Que el **ESE HAMA ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO**, Identificada con Nit **811020943**, Identificado con Nit **800228139**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L. (\$25.844.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

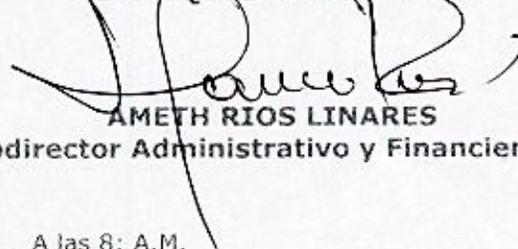
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Empresa **ESE HAMA ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO**, Identificada con Nit **811020943**, Identificado con Nit **800228139**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0771-2013

Apartado 21 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ANA ELVIA CARMONA HOYOS**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.312.787.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18228	PUBLICACION	24-09-08	46.150	25.383	71.533
Total			46.150	25.383	71.533

2. Que la Señora **ANA ELVIA CARMONA HOYOS**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.312.787.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$25.383.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$71.533.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ANA ELVIA CARMONA HOYOS**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.312.787**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$71.533.00).** Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0772-2013

Apartado 21 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GONZALO JAVIER DUQUE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.348.228.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18045	Publicación	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **GONZALO JAVIER DUQUE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.348.228.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GONZALO JAVIER DUQUE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.348.228**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0773-2013

Apartado 21 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GUILLERMO TORRES REYES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.727**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18296	PUBLICACION	08-10-08	46.150	25.383	71.533
Total			46.150	25.383	71.533

2. Que el Señor **GUILLERMO TORRES REYES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.727**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$25.383.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$71.533.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

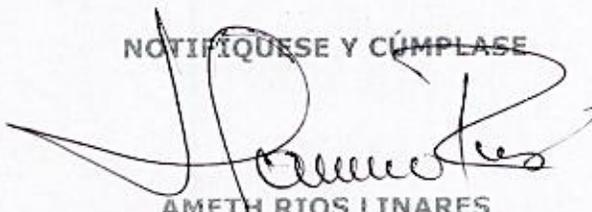
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al Señor el Señor **GUILLERMO TORRES REYES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.727**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$71.533.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0776-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALFONSO TAPARCUA CALZADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.347.405.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16998	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ALFONSO TAPARCUA CALZADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.347.405**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALFONSO TAPARCUA CALZADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.347.405**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RÍOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0777-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JHON FREDY GONZALEZ CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17016	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **JHON FREDY GONZALEZ CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JHON FREDY GONZALEZ CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0778-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **BAYRON ANTONIO BOTERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17007	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **BAYRON ANTONIO BOTERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **BAYRON ANTONIO BOTERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.940.416**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0779-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALEXANDER RODRIGUEZ HIDALGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.985.375**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17003	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ HIDALGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.985.375**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALEXANDER RODRIGUEZ HIDALGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.985.375**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
 Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
 Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0780-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **LUZ MARINA GOEZ HIGUITA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.780.080**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16653	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que la Señora **LUZ MARINA GOEZ HIGUITA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.780.080**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **LUZ MARINA GOEZ HIGUITA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.780.080**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0781-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **COOIGEMARENA**, Identificada con Nit: **900.071.107**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16788	Tramites Ambientales	05-03-08	307,667	190,754	498,421
17118	Publicación	13-05-08	46,150	27,229	73,379
Total			353.817	217.982	571.799

2. Que **COOIGEMARENA**, Identificada con Nit: **900.071.107**, debe por concepto de Tramite Ambiental y Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete Pesos (\$353.817.00), **INTERESES**: Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos M.L. (\$217.982.00), para un total por los conceptos antes descritos de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$571.799.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **COOIGEMARENA**, Identificada con Nit: **900.071.107**, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$571.799.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RÍOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0782-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALEXANDER CEBALLOS MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.397.271**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16658	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que el señor **ALEXANDER CEBALLOS MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.397.271**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

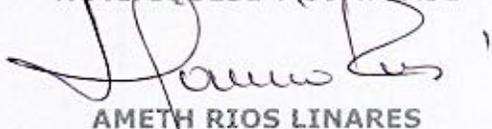
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALEXANDER CEBALLOS MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.397.271**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0783-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA ROSALBA BETANCUR**, Identificada con Cedula de ciudadanía **30.078.669**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16657	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que la Señora **MARIA ROSALBA BETANCUR**, Identificada con Cedula de ciudadanía **30.078.669**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA ROSALBA BETANCUR**, Identificada con Cedula de ciudadanía **30.078.669**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0785-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FERNEY DE SOCORRO OCHOA MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.300.398**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16962	Publicación	11-04-08	46.150	27.690	73.840
23452	Multas	02-05-11	496.900	119.256	616.156
Total			543.050	146.946	689.996

2. Que el señor **FERNEY DE SOCORRO OCHOA MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.300.398**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta Pesos (\$543.050.00), **INTERESES**: Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos M.L. (\$146.946.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$689.996.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FERNEY DE SOCORRO OCHOA MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.300.398**, por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$689.996.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0786-2013

Apartado 24 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ERNESTO ZUÑIGA OLMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.423.977**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17074	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
20895	Tramites Ambientales	18-03-10	85.800	31.746	117.546
Total			131.950	59.436	191.386

2. Que el señor **ERNESTO ZUÑIGA OLMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.423.977**, debe por concepto de Publicación y Tramite Ambiental, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$131.950.00), **INTERESES**: Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos M.L. (\$59.436.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$191.386.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ERNESTO ZUÑIGA OLMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.423.977**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$191.386.00)**. Por concepto de Publicación y Tramite Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RÍOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0787-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GUILLERMO HENRIQUE GALLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.479.023**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17070	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
	Total		46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **GUILLERMO HENRIQUE GALLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.479.023**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GUILLERMO HENRIQUE GALLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.479.023**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
 Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
 Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0789-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JOSE MIGUEL RUIZ COSSIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.555.560**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
170064	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
	Total		46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **JOSE MIGUEL RUIZ COSSIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.555.560**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JOSE MIGUEL RUIZ COSSIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.555.560**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0790-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **VICTOR ALFONSO HENAO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.288**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16993	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **VICTOR ALFONSO HENAO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.288**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **VICTOR ALFONSO HENAO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.288**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0791-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el **CONSORCIO ECOFORST LTDA- BUREAN VERITAS**, Identificada con Nit: **900.169.311**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17063	Arrendamientos	30-04-08	307.660	184.596	492.256
Total			307.660	184.596	492.256

2. Que **CONSORCIO ECOFORST LTDA- BUREAN VERITAS**, Identificada con Nit: **900.169.311**, debe por concepto de Arrendamiento, la suma de: **CAPITAL**: Trescientos Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$307.660.00), **INTERESES**: Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M.L. (\$184.596.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$.492.256.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

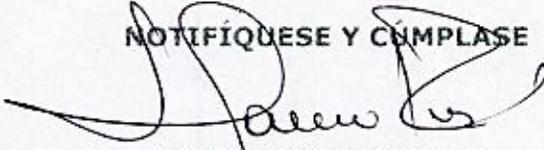
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CONSORCIO ECOFORST LTDA- BUREAN VERITAS**, Identificada con Nit: **900.169.311**, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$.492.256.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0792-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **RAFAEL VALDERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.666.960**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16991	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **RAFAEL VALDERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.666.960**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **RAFAEL VALDERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.666.960**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0794-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JHON FREDY HERNANDEZ OQUEN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.988.455**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16992	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **JHON FREDY HERNANDEZ OQUEN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.988.455**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

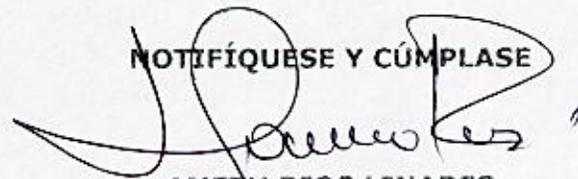
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JHON FREDY HERNANDEZ OQUEN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.988.455**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AMETH RÍOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0795-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ORLANDO ARANGO ARISMENDY**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.452.499**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16655	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que el señor **ORLANDO ARANGO ARISMENDY**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.452.499**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

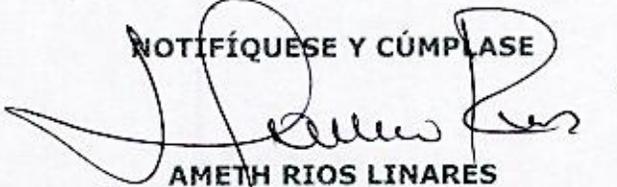
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ORLANDO ARANGO ARISMENDY**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.452.499**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0797-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.739.355**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17052	Publicación	28-04-08	46.150	27.690	73.840
17053	Publicación	28-04-08	46.150	27.690	73.840
19201	Multas	21-01-09	2.307.500	1.176.825	3.484.325
Total			2.399.800	1.232.205	3.632.005

2. Que la Señora **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.739.355**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Pesos (\$2.399.800.00), **INTERESES**: Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cinco Pesos M.L. (\$1.232.205.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCO PESOS M.L. (\$3.632.005.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARTHA LIBIA PARRA GIL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.739.355**, por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCO PESOS M.L. (\$3.632.005.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.